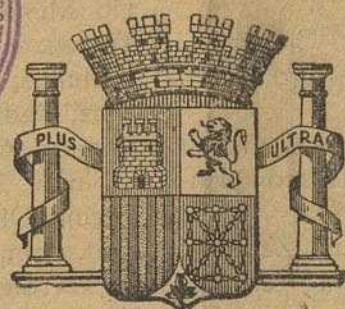


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ministerio de la Gobernación

Núm. 2.934

ORDEN

Excmo. Sr.: La prohibición terminante que para la tenencia de armas con culatín y dispositivo ametrallador establecen los artículos 110 y 111 del Reglamento de armas de 13 de Febrero de 1934, dió origen a consultas por parte del Ministerio de la Guerra, y como resolución a ellas se condicionó la tenencia de dichas armas propiedad de los Generales, Jefes y Oficiales en activo servicio para poder tenerlas precisamente depositadas en los cuarteles, siempre que previamente se hubieran provisto del correspondiente permiso a que se refiere el artículo 112 del citado Reglamento, siendo varios los Jefes y Oficiales que las poseen en tales condiciones, lo que les embaraza la libertad del movimiento de los mismos; y si a esto se une la concesión hecha por este Ministerio al Instituto de la Guardia civil declarando reglamentarias varias armas ametralladoras de distintos sistemas, se ha sacado el convencimiento pleno de la necesidad de que sean reformados los artículos de referencia; y en su consecuencia, Este Ministerio ha resuelto que den modificados en la forma que a continuación se indica:

"Artículo 110. Las pistolas y revólveres con dispositivo ametrallador o para adaptarles culatín, como asimismo las cortas y largas rayadas, por considerarlas como de guerra, sólo podrán ser estimadas como de comercio a los efectos de fabricación y exportación, pu-

diendo solamente ser adquiridas, previa la autorización de Guerra, por los Cuerpos y dependencias militares y para las necesidades del servicio.

Los Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales en activo servicio que las posean o deseen adquirirlas, podrán tenerlas en el cuartel o en su domicilio, teniendo presente que en todo caso serán responsables del mal uso o extravío.

Artículo 111. Dentro del territorio nacional no podrán ser vendidas ni adquiridas en ningún caso aquellas que tienen dispositivo ametrallador o para adaptarles culatín, salvo el caso previsto en el artículo anterior."

Madrid, 5 de Julio de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor...

(«Gaceta» del 9 de Julio de 1935).

Distrito Forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba

Núm. 2.918

DESLINDES

El monte del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Córdoba, denominado «Terrenos Comunales» de la pertenencia del pueblo de Adamuz y sito en su término municipal, fué declarado en estado de deslinde según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de Septiembre de 1924, pero no habiéndose terminado el deslinde de

dicho monte y continuando la indeterminación en las lindes con los particulares, he acordado en uso de las atribuciones que me concede el artículo 16 del R. D. de 17 de Octubre de 1925, declarar nuevamente el monte en estado de deslinde y en su consecuencia de acuerdo con los artículos 17 y 18 del mismo, los dueños de fincas montuosas colindantes no podrán realizar los aprovechamientos sin el señalamiento de la faja o zona prohibitiva, que han de solicitar de la Jefatura del Distrito forestal, denunciándose por el personal de Guardería y Guardia civil, todos los aprovechamientos que se realicen sin estar autorizados.

Sevilla 10 de Julio de 1935. — El Ingeniero Jefe, Antonio Esquivias. — Rubricado.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NEGOCIADO DE AUTOMÓVILES

Núm. 2.916

Permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, durante el mes de Junio de 1935.

Número de matrícula. — Categoría. — Día de la inscripción. — Motor: Marca, Número, Cil., HP. — Forma. — Número de asientos. — Tara. — Carga máxima. — Nombre y apellidos del propietario. — Domicilio.

5538, 2.ª, 1.º, Ford, 4837, 8, 25, Sedan, 5, 1378, Toribio de Prado Padillo, Baena.

5539, 2.ª, 1.º, Buick, 2.865.617, 8, 25, Sedan, 7, 1585, Guillermo de Prado Eguilaz, Baena.

5540, 2.ª, 3, Ford, 5.302.081, 4, 13, Sedan, 5, 1210, Pedro Santaella Ariza, Baena.

5541, 3.ª, 3, Ford, BB-1.361.136, 8, 25, Camión, 4, 2300, 3000, Juan Campo Afán, Montalbán.

5542, 2.ª, 3, Opel, R-45.644, 4, 9, Sedan, 5, 750, Antonio Urbano Mármo, Castro del Río.

5543, 3.ª, 5, Ford, BB18-1.359.719, 8, 25, Camión, 4, 2300, 3000, Manue, López Rincón, Villa del Río.

5544, 2.ª, 5, Pontiac, W-11.745, 6, 21, Sedan, 5, 1522, Cristóbal Cañete de San Esteban, Córdoba.

5545, 2.ª, 5, Studebaker, D-42.110, 6, 21, Sedan, 5, 1532, Ramón Cortiñas Riego, Montoro.

5546, 2.ª, 6, Studebaker, D-32.476, 6, 21, Sedan, 7, 1532, L. Gabriel García y García, Córdoba.

5547, 3.ª, 7, G. M. C., 122.116.683, 6, 22, Omnibus, 25, 2700, 2250, Joaquín Cabezas Fresno, Fuente Obesuna.

5548, 2.ª, 7, Ford, 018D-8.798, 8, 25, Sedan, 5, 1246, Luis Serrano Solís, Posadas.

5549, 2.ª, 7, Fiat, 108 070.148, 4, 8, Sedan, 5, 777, Federico Algarra Ramírez, Córdoba.

5550, 3.ª, 7, Dodge, T7-7.365, 6, 23, Camión, 4, 2700, 3000, Joaquín Patiño Mesa, Córdoba.

5551, 3.^a, 8, Ford, 1.710.507, 8, 25, Camión, 3, 2300, 3000, Francisco Roldán, Puente Genil.

5552, 3.^a, 10, Ford BB18-1.361.321, 8, 25, Camión, 4, 2300, 3000, José López Ramos, Jauja-Lucena.

5553, 3.^a, 10, Dodge, T6-26.281, 6, 22, Camión, 4, 2200, 3000, Francisco Campos Roldán, Doña Mencía.

5554, 3.^a, 11, Chevrolet, T-4.733.996, 6, 21, Camión, 4, 2300, 3000, Antonio Velasco Cejas, Puente Genil.

5555, 2.^a, 11, Ford, B-5.304.224, 4, 17, Sedan, 5, 1213, 3000, Francisco Muñoz Flores, Cañete de las Torres.

5556, 2.^a, 13, Fiat, 108.066.348, 4, 8, Sedan, 5, 740, José Alcántara Santaella, Baena.

5557, 2.^a, 17, Ford, 1.700.578, 8, 25, Sedan, 5, 1375, S. E. de Construcciones Electro-Mecánicas, Córdoba.

5558, 2.^a, 17, Ford, 1.700.578, 8, 25, Sedan, 5, 1375, S. E. de Construcciones Electro-Mecánicas, Córdoba.

5559, 3.^a, 18, Ford, BB18-1.458.652, 8, 25, Camión, 4, 2300, 3000, José la Ruda Yuste, Córdoba.

5560, 3.^a, 18, Ford, BB18-1.578.040, 8, 25, Camión, 4, 2300, 3000, Luis Márquez Requena, Montilla.

5561, 3.^a, 18, Chevrolet, T-4 777.580, 6, 21, Camión, 4, 2300, 3000, Rafael Muñoz Cecilia, Cabra.

5562, 3.^a, 18, Ford, 5.301.494, 4, 17, Camión, 4, 2300, 2500, Juan B. Martín Alcántara, Montemayor.

5563, 2.^a, 18, Opel, 18.123, 6, 15, Sedan, 5, 1095, Francisco Calero Ruiz, Baena.

5564, 2.^a, 18, Opel, 17.795, 6, 15, Sedan, 5, 1098, Valeriano Pérez Jiménez, Rute.

5565, 2.^a, 18, Ford, 83.711, 4, 9, Sedan, 5, 703, Manuel Cano Soria, Peñarroya-Pueblonuevo.

5566, 3.^a, 19, Chevrolet, T 4.777.614, 6, 21, Camión, 4, 2195, 3000, Francisco del Pino García, La Victoria.

5567, 3.^a, 22, Ford, BB18-1.710.493, 8, 25, Camión, 4, 2300, 3000, Manuel González Rivas, Arjona (Jaén).

5568, 2.^a, 25, Ford, CO-8.060, 4, 8, Sedan, 4, 703, Diego Medina Garrido, Madrid.

5569, 2.^a, 25, Fiat, 108-066.577, 4, 8, Sedan, 5, 756, Rafael Mathé García, Córdoba.

5570, 2.^a, 25, Chevrolet, M-91.297, 6, 19, Sedan, 5, 1270, Félix Martínez Rodríguez, Córdoba.

5571, 3.^a, 27, Ford, BB18-1.710.567, 8, 25, Camión, 4, 2300, 3000, Miguel Velasco Sánchez, Puente Genil.

5572, 2.^a, 27, Fiat, 008.417, 4, 13, Sedan, 5, 1300, Benito Grande Barrera, Córdoba.

Córdoba 10 de Julio de 1935. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba durante el mes de Junio de 1935

Automóvil: Marca, Número de matrícula. - Cedente: Nombre, Domicilio.

Overland, 3.585, José Cristiá Aznar, Málaga, Pedro Guerrero Marín, Algeciras (Cádiz).

Chrysler, 5.515, Manuel García Plaza, Córdoba, Manuel Simón Méndez, San Fernando Cádiz.

Ford, 4.559, Juan Ruiz Zamora, Montoro, Antonio Baena Venzalá, Bujalance.

Nash, 1.838, Francisco Jurado Moreno, Córdoba, Carmen Tienda Arnáiz, Córdoba.

Ford, 5.540, Pedro Santaella Ariza, Baena, Concepción Ariza Frias, Baena.

Ford, 1.785, José Millón Barrera, Bujalance, Antonio Baena Venzalá, Bujalance.

Chevrolet, 3.575, Julián Ortega Hurtado, Lucena, Pedro Servián Ruiz, Lucena.

Ford, 5.156, Antonio Alcántara Pérez, Córdoba, Manuel Ramírez Villanueva, Córdoba.

Whippet, 4.763, Manuel González Zayas, Córdoba, Francisco Ariza Calvo, Córdoba.

Internacional, 4.587, José Muñoz Ramírez, Lucena, Manuel Rodríguez Valderrama, Lucena.

Royal Emfields, 4.912, Mariano Ramos Franco, Posadas, Ricardo de la Fuente Arjona, Córdoba.

Blitz, 5.119, Rafael Muñoz Cecilia, Cabra, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Fiat, 2.546, Hijos de Rafael Reyes, Rute, Felisa Carrillo Ecija, Rute.

Austín, 5.334, Antonio Gómez Cantero, Castro del Río, Manuel Pérez Gutiérrez, Córdoba.

Fiat, 4.536, Francisco Torres Sepúlveda, Baena, Joaquín Muñoz Cabezas, Baena.

Studebaker, 2.014, Ricardo Pérez Jiménez, Córdoba, Manuel García Plaza, Córdoba.

Fiat, 4.392, Guillermo de Prado, Baena, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Ford, 4.559, Antonio Baena Venzalá, Bujalance, Manuel Rey Padilla, Posadas.

Studebaker, 2.901, L. Gabriel García García, Córdoba, José Almagro García, Lucena.

Studebaker, 2.901, José Almagro García, Lucena, Mariano Marín Ortiz, Córdoba.

Renault, 4118, Rafael Ruiz López, Córdoba, Martos Automóvil S. A., Martos, (Jaén.)

Renault, 4118, Martos Automóvil, S. A.; Martos, (Jaén.) Manuel Escudero Molina, Córdoba.

Dodge, 4920, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba, Joaquín Larrea Lorente, id.

Dodge, 5038, Manuel García Plaza, id., Antonio Barrientos Ruiz, Palma del Río.

Ford, 4335, Camilo López Soler, Villa del Río, Antonio Baena Venzalá, Bujalance.

Fiat, 4637, José Alcalá Santaella, Baena, Francisco Cubero Cuevas, Nueva Carleña.

Chevrolet, 2275, Francisco Muñoz Flores, Cañete de las Torres, Antonio Muñoz Flores, Cañete de las Torres.

Mathis, 2581, Francisco Vilchez Díaz, Pedro Abad, Rafael Córdoba Romero, Córdoba.

Favov, 2893, Pedro Esquinas Gil, Fuente Obejuna, Francisco Gil Triviño, Belmez.

Chevrolet, 4830, José Cabezas Berjillos, Baena, Felipe García Cárdenas, Baena.

Ford, 4855, Francisco Gutiérrez Garrido, Aguilar de la Frontera, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

G. M. C., 4922, Francisco Pino García, La Victoria, id. id. id., id.

Ford, 5202, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba, Rafael García Mesa, id.

Fiat, 3249, Manuel Amaya Montoro, Santaella, Julio Grande León, id.

Moon, 954, Bernardo Alba Pulido, Córdoba, Molina Hermanos, id.

Dodge, 2355, Juan J. Pedregosa Cabezon, Valenzuela, Antonio Baena Venzalá, Bujalance.

Dodge, 2575, Francisco León Corredor, Morente, id., id., id., id.

Ford, 2790 Juan del Río Fernández, Espiel, Antonio Contreras Carrero, Villaviciosa.

Fiat, 3978, Bernarbo Alba Pulido, Córdoba, Molina Hermanos, Córdoba.

Opel, 5186, Francisco Jiménez Caballero, Cabra, Manuel Herrador Pedraja Montilla.

La Formidable, 5358, Eduardo Calero Concha, Dos Torres, Bernardo Valero Marlos, Villanueva de Córdoba.

Hupmobile, 1683, Antonio Baena Venzalá, Bujalance, Alfonso Ortega Porras, Pedro Abad.

Chevrolet, 1149, Rafael Pintado Ruiz, Córdoba, Ildefonso Villanueva Escribano, Jauja.

Buick, 2579, Miguel Periañez Alonso, Córdoba, Ramón Muñoz Ruiz, Pozoblanco.

Royal Enfields, 3633, Baldomero Mejías Acedo, Sevilla, Luis Rubio Jiménez, El Pedroso, (Sevilla).

Automoto, 4181, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba, Cristóbal Sánchez Tirado, Rute.

Bedford, 5017, Dorotea Nieto Fué, Córdoba, Antonio Cordón Lara, Córdoba.

Ford, 4848, Epifanio López Antón, Peñarroya-Pueblonuevo, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

F. N., 4569, Juan Castilla Delgado, Villanueva de Córdoba, Gregorio Pedraza Cámara, Villanueva de Córdoba.

Chevrolet, 4635, Josefa Aragón Gómez, Córdoba, Antonio Baena Venzalá, Bujalance.

Renault, 3647, S. E. de Construcciones Electro-Mecánicas, Córdoba, Antonio Baena Venzalá, Bujalance.

Buick, 2676, Almacenes Roses S. A., Córdoba, Juan Ballesteros Calero, Pozoblanco.

Chevrolet, 4066, Juan Finquer Luena, Fernán-Núñez, Ugo Arbinati Caballi, Valencia.

Chevrolet, 4441, Felipe Romero Serrano, Lucena, Francisco Díaz Fernández Villalta, Lucena.

Ford, 5156, Manuel Ramírez Villanueva, Córdoba, Antonio Redondo Muñoz, Pozoblanco.

Citroen, 5128, Juan Chiene Shephar, Córdoba, Francisco H. Jhon, Córdoba.

Ford, 4337, José Rubio Flores, Montilla, Tomás Rubio Jiménez, Montilla.

Fiat, 2011, José Rubio Flores, Montilla, Tomás Rubio Jiménez, Montilla.

Ford, 2573, Daniel Hípola López, Fernán-Núñez, Antonio Baena Venzalá, Bujalance.

Ford, 3649, Arturo Cobo Carrillo, Almedinilla, Francisco Serrano Ruiz, Almedinilla.

Berford, 5061, Juan Moyano Prieto, La Victoria, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Studebaker, 2264, Indalecio García Mateo, Córdoba, Manuel Caballero Prieto, Córdoba.

Essex, 3044, Félix Martínez Rodríguez, Córdoba, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Fiat, 1185, Francisco Algaba Luque, Córdoba, Julio Grande León, Córdoba.

Chevrolet, 3555, Manuel Carrero Muriana, Puente Genil, Emilio Canales Paz, Puente Genil.

Ford, 3958, Carmen Bruguera Molinero, Córdoba, Julián de Oliveres Bruguera, Madrid.

Ford, 5041, Rafael Zamora de Hinojosa del Duque, Empresa de Pedroches, Córdoba.

Córdoba 10 de Julio de 1935. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 2.570

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Mayo de 1935.

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 4 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 2 celebrada en segunda convocatoria el 4. Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Fué aprobada la relación de ingresos obtenidos por derechos de enterramientos en el Cementerio municipal durante el pasado mes de Abril.

Se dió cuenta del expediente instruido para proveer en propiedad

por medio de concurso la segunda plaza de matrona Titular de este Municipio acordándose por unanimidad nombrar a doña Josefa Rivera Alcaide con el haber anual que figura en presupuesto por haber acreditado con el título correspondiente que está en legal forma para ejercer dicha profesión.

Se acordó conceder una gratificación de 500 pesetas al oficial 1.º de Secretaría por los trabajos extraordinarios como recaudador municipal que viene ejerciendo.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 11 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 9 celebrada en segunda convocatoria el día 11

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de las anteriores.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Abril último acordándose se remitan al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Se suspendió los socorros de lactancia a los hijos de José Martínez Páez y Francisco Carmona Blanco por haber cumplido la edad reglamentaria concediéndosele a los de Juan Márquez Ojeda y José Ramos Acosta.

Se aprobó la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios de los ingresos obtenidos en la Administración a su cargo durante el pasado mes de Abril y la relación de los jornales a los empleados de la misma durante igual mes.

Se autorizó al señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública la subvención de 12.000 pesetas para la construcción de una casa que sirva de vivienda al Conserje que ha de tener a su cargo la custodia del nuevo Grupo escolar.

Se acordó por unanimidad que la cobranza en período voluntario del segundo trimestre del año actual del repartimiento de utilidades y demás arbitrios de este Municipio se lleve a efecto desde el día 20 del actual al 10 del próximo Junio.

Se autorizó por unanimidad al señor Alcalde para que socorra a los obreros en paro forzoso.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 16

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 18 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 16 celebrada en 2.ª convocatoria el 18

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se concedió autorización a don Juan Manuel Arrabal Mohedano para modificar la fachada de la casa de su propiedad calle Doña Marina número 9 previo pago de los derechos correspondientes.

Se dió cuenta de un escrito de don Enrique Serrano Fernández, ausentándose en este momento el señor Alcalde Presidente por ser pariente en cuarto grado del solicitante ocupando la presidencia el primer Teniente de Alcalde don José Bocero Toledano. En dicho escrito hace mención del acuerdo de la Corporación sobre el cese en el cargo de empleado de la Oficina de colocación obrera y considerando dicho acuerdo ilegal solicita la revocación del mismo y en el caso de que fuese desestimado interponer la acción civil, acordándose por mayoría o sea con el voto en contra de los señores don Carlos Ramos, D. José Uceda y D. Eduardo Padilla, confirmar el acuerdo adoptado por la Corporación declarando cesante al recurrente cumpliendo con ello el precepto legal que establecen los artículos 39 y 40 del Reglamento de 6 de Agosto de 1932 y que dicha oficina pase a depender de otro empleado de las oficinas municipales que lo desempeñó anteriormente.

Por el Concejal don José Uceda Palacios se manifestó que él y sus compañeros de minoría salvaba su responsabilidad por las que pudieran derivarse de este asunto.

El Concejal don Luis Soldevilla Guzmán, explicó su voto favorable a la confirmación de dicho acuerdo sin que en su ánimo estuviera ir en contra del empleado de dicha oficina por que él siempre creyó que referida dependencia podía ser llevada por un oficial de Secretaría de este Ayuntamiento.

Por el Concejal don Rafael Matencio se manifestó que cuando desempeñaba él la Alcaldía por el señor Delegado de Trabajo se nombró empleado con carácter interino de la Oficina Local de colocación obrera a don Enrique Serrano Fernández y al informarse después de la Ley de 27 de Noviembre de 1931 y Reglamento de 6 de Agosto de 1932 llegó a comprender que a este pueblo no correspondía el nombramiento de referido empleo y que al señor Fernández nunca le puede corresponder la cualidad de empleado municipal.

Se dió lectura de un escrito de la minoría de Acción Popular interponiendo recurso de reposición del empleado don Enrique Serrano Fernández acordándose por mayoría o sea con el voto en contra de los señores Uceda, Ramos y Padilla, sostener el acuerdo que adoptó la Corporación en 27 de Abril último.

Se dió cuenta de un escrito de don Francisco Santiago y don Sebastián Alabanda solicitando instalar veladores en el paseo público de este pueblo y a propuesta del concejal don Luis Soldevilla se acordó pase a informe de la comisión de policía Urbana y Rural dicho escrito.

Se acordó hacer la obra necesaria en la reguera conductora de las aguas desde la finca Bellarrosa hasta este pueblo.

Se acordó con el voto en contra de los señores Ramos, Uceda y Padilla, la adquisición de uniformes de verano para la Guardia municipal.

Se acordó autorizar al señor Alcalde Presidente para que acompañado de dos obreros visiten al Excmo. Sr. Gobernador civil con el fin de gestionar del mismo que las máquinas segadoras y amarradoras lo hicieran en una proporción del 50 por 100.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto en ejercicio.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 25 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 23 celebrada en segunda convocatoria el 25

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se dió cuenta de una instancia presentada por don Emilio Tomás Fernández de Mesa, don Antonio Gutiérrez Ballesteros y don Salvador Luque Garrido, interesando autorización para gestionar en nombre de este Ayuntamiento la revisión del préstamo que tiene concertado con el Banco de Crédito Local de España acordándose acceder a lo solicitado por dichos señores toda vez que no se opone a los preceptos legales vigentes y por el contrario podría producir beneficios al Erario municipal autorizando a dichos señores para que mancomunada y solidariamente realicen cuantas gestiones sean precisas a la indicada revisión no obligándose este Municipio a sufragar gastos de índole alguna judiciales o extrajudiciales los que habrán de correr en un todo a cargo de los firmantes de la propuesta comprometiéndose solo el Ayuntamiento en el caso de que tales gestiones produzcan beneficio a su hacienda a reconocerles un veinte por ciento de todas las cantidades en que se beneficie.

Se acordó instruir un expediente de habilitación de crédito para costear uniformes a los Alguaciles de este Municipio.

Se acordó formar el oportuno expediente para el repartimiento de las aguas del arroyo de Guadalupe durante el año en curso.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 30

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos acordando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día primero de Junio a la misma hora.

Posadas 11 de Junio de 1935.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día quince de los corrientes.

Posadas a 17 de Junio de 1935.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Uceda.

LUQUE

Núm. 2.932

Don Eloy Martos Ortiz, Presidente de la Junta general del Repartimiento general de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general sobre utilidades respectivo al año actual, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles desde el siguiente al de ser inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de diez a trece y quince a diecinueve.

Durante el plazo de exposición al público y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Luque 10 de Julio de 1935.—Eloy Martos.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.899

Don Alfredo Usano de Tena, Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza, se siguen autos juicio verbal civil a instancias de don Rafael Gavilán Bravo, Abogado y de esta vecindad, contra don Miguel Herreros Cuenca y doña Josefa Vivo Abadiez, sus causahabientes o herederos todos de ignorado paradero y residencia y declarados en rebeldía, sobre reconocimiento de un censo enfiteutico y costas, en cuyos procedimientos se saca a venta en pública subasta para su remate en el mejor postor, la finca inmueble siguiente embargada a dichas partes demandadas.

Pesetas

Una casa sita en calle hoy de Nicolás Salmerón, señalada con el número actual veintiuno, veintitrés y veinticinco novísimos de la ciudad de San Fernando (Cádiz). Apreciada pericialmente en dos mil quinientas pesetas 2.500'00

Para cuya primera subasta, que

tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, planta baja del antiguo Gobierno civil, calle de Fermín Galán número dieciocho de esta capital, se ha señalado el día dos de Agosto próximo a las diez horas del mismo, haciéndose saber a los licitadores que deseen tomar parte en ella, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor de la finca subastada, así como que para ser admitidos, habrán de consignar los licitadores previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento del valor de dichos bienes y que la finca objeto de subasta carece de títulos conocidos por lo que el rematante estará obligado a suplirlos a su costa conforme a derecho, sin que por esta falta, tenga derecho a formular reclamación alguna.

Y para que conste se fija el presente y otros de igual tenor en Córdoba a dos de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—Alfredo Usano.—El Secretario, Rafael López Cansinos.

Núm. 2.903

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, proceda por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 26 de Junio fué sustraída a don Baldomero García Machucha, vecino de esta capital, del sitio finca la Conchuela, de este partido, y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 9 de Julio de 1935.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Una mula pelo pardo, de 16 meses 1'35 alzada, sin hierro.

Núm. 2.910

Por el presente se cita y emplaza a José Gómez López, a Antonio López Dominó y a Antonio Mora López de ignorado domicilio y paradero para que comparezcan ante este Juzgado municipal del distrito de la Derecha el día 30 del corriente a las diez horas y quince minutos para celebrar juicio de faltas por entrada de ganado en heredad ajena, sito en el piso alto de la Casa Ayuntamiento donde comparecerán con las pruebas y testigos que tuvieren previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba 8 de Julio de 1935.—El Secretario, Amador Giménez.—Visito bueno: El Juez, Patricio López.

Núm. 2.920

Cédula de emplazamiento

En los autos incidentados de pobreza formulados a instancia de doña Carmen Cortés Gálvez, contra don Francisco Baenn García, para formular demanda de pobreza contra el mismo, se ha mandado se emplazase a indicado demandado para que dentro del término de doce días, comparezca en autos y conteste la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de emplazamiento en forma por desconocerse el domicilio del demandado, expido la presente en Córdoba a nueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Martín.

Núm. 2.921

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor se anuncia por primera vez y término de ochos días, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán según lo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre exacción de condena de la Delegación provincial del Trabajo, a instancia de don Alfonso Ariza Esquivel y otros, contra don Fernando Vázquez Ocaña.

Los bienes a que se refiere la subasta, son útiles de imprenta, cuya descripción obra en los autos, encontrándose depositados en poder de don Rafael León Alcaide el que tiene su domicilio en la casa número 17 de la calle Fernando Colón, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Para la misma se ha señalado el día primero de Agosto próximo, a las doce de su mañana, en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el del aprecio o sean pesetas 4.300, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a 9 de Julio de 1935.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 2.922

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor se anuncia por tercera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, según lo acordado en el expediente sobre re-

clamación de cantidad a instancia de Francisca Ruiz Mengual contra doña Carmen Juliá Marañ.

Los bienes son los siguientes:

Una mesa de figura tallada en madera de caoba.

Cuatro mesas de rincón, en igual clase y estilo que la mesa.

Un espejo de luna lisa con marco sobredorado de época antigua.

Para la subasta expresada se ha señalado el día 30 del actual a las once horas de su mañana, en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número bajo las siguientes condiciones:

Primera. Esta subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de segunda subasta que lo fué el 75 por 100 de 1.125 pesetas sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes se encuentran depositados en poder de la deudora, calle Fernando Colón número 24 donde podrán ser examinados.

Dado en Córdoba a 10 de Julio de 1935.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 2.939

Cédula de emplazamiento

En el juicio declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado del distrito de la Izquierda, a instancia de doña Carmen Borrego Martínez contra los herederos de don José de la Cruz y Luque, sobre cancelación de gravámenes, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA: Juez señor Zurera.—Córdoba once de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—Dada cuenta, se admite la demanda que se formula que se sustanciará por los trámites que la Ley establece para el juicio declarativo de menor cuantía y de ella se confiere traslado a los demandados señores herederos de don José de la Cruz y Luque, desconocidos y de ignorado paradero, emplazándoles para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, por medio de la correspondiente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en los estrados del Juzgado; y al otrosí, se tiene por hecha la petición que contiene.—Lo acordó así y firma S. S.ª; doy fe.—Zurera.—Ante mí, José M.ª Cortázar.

Y en su cumplimiento se notifica y emplaza por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los herederos de don José de la Cruz y Luque, desconocidos y de ignorado paradero.

El gravamen de referencia pesa sobre la casa número dos de la calle Adarve, de esta ciudad, en virtud del préstamo hecho por doña Manuela Josefa Martínez Vicente con su ma-

rido don José Borrego Camacho en favor de don José de la Cruz y Luque sobre cuatro fincas, siendo una de ellas la expresada casa, que quedó responsable por seis mil pesetas de capital y mil pesetas más para costas y gastos; por virtud de la escritura otorgada en esta capital con fecha once de Junio de mil ochocientos setenta y nueve ante el Notario que fué de Córdoba don Federico Barroso.

Córdoba once de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

POSADAS

Núm. 2.923

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido,

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de esta villa Juan Antonio López Aguilar, la mañana del día cinco del actual de este término y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 125 de 1935.

Dado en Posadas a 8 de Julio de 1935.—Rafael del Río.—El Secretario, José de Uribe.

Reseña de lo sustraído

Una mula de dos años, en Abril del corriente año, 1'30 metros de alzada, castaña raza española, con hierro en nalga izquierda, pelo blancos en la cara, extremidades curas, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera letra K-8 en la espaldilla izquierda.

BUJALANCE

Núm. 2.924

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan que fueron hurtadas la noche del 8 al 9 del corriente mes a Juan Antonio Corredor Vivar, en los ruidos de la aldea de Morente, y en caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 64 del año actual.

Dado en Bujalance a 10 de Julio de 1935.—Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Juan Alcón.

Reseña de las caballerías

Mulo de 6 años, marcado, capa negra, bocicastaño, bebe en negro, con el hierro V-14 en cadera derecha.

Mulo de 13 años, 1'54, capa castaña raya cruzada, cebrado, cicatrisados en la crin, con el hierro de El Fénix Agrícola V14 en nalga izquierda.

Mulo capón de 13 años, 1'53 de alzada, tordo raza española, hierro P: cadera derecha y el de El Fénix Agrícola V-10.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA